

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manizales Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de menor cuantía con garantía real, hipoteca, instaurado por el apoderado judicial de la señora Nely Aristizabal Ramírez en contra del señor William Antonio Bedoya Gómez, junto con memorial allegado por el Dr. Carlos Alberto Aristizabal Montes.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MU

Manizales, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación civil No. 567

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que mediante auto No. 550 emitido el 24 de agosto de 2021, se requirió a la parte actora para que aportara la dirección donde recibe notificación al acreedor prendario aquí solicitado, y allegue el Certificado de Existencia y Representación Legal Creditario Manizales, para determinar la persona que funge como representante legal, así como la dirección para notificaciones y demás datos necesarios para cumplir con la citación necesaria.

El apoderado judicial de la parte demandante allegó a este Despacho judicial certificado de existencia y representación legal de Fiduciaria la Previsora S.A., quien es la entidad encargada de administrar los remanentes de Creditario Manizales.

Por lo anterior, y conforme al artículo 462 del Código General del Proceso, se hace necesario citar al acreedor prendario, esto es, Fiduciaria la Previsora S.A., para que haga valer su crédito en este proceso ejecutivo o en proceso separado, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal, aclarando si efectivamente es la entidad que actúa como administradora del patrimonio autónomo de remanentes de la caja agraria / Creditario Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 142
Fecha: 23 de septiembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00872db803b921cd8c9bd07592bcf1bb7bbd9849a09ddf897ebcd50c42e43324**

Documento generado en 22/09/2022 01:36:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>